

postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra blanca con superficie de tahulla y media equivalente a 17 áreas 5 centiáreas, situada en término de Petrer, partido de las Viñas de Arriba que linda: Norte y oeste, camino y acequia; sur, don José Gálvez Sarrio y otro, y al este don Joaquín y don Álvaro Maestre, de acuerdo con la inscripción 3.ª del certificado del Registro de la Propiedad obrante en autos, se ha construido una casa de sólo planta baja y forma irregular, que tiene una superficie de 117 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la marquesina existente al frente de la misma, 11 metros cuadrados y al patio descubierta existente a sus espaldas, 23 metros 78 decímetros cuadrados, tiene una fachada orientada al sol saliente y linda por el norte, con camino y por los demás vientos con la parcela en cuyo interior ha sido construida finca 7.950 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor primera subasta: 10.000.000 pesetas.

Elda, 21 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.767.

#### GANDESA

##### Edicto

El Juez del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/99, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audí Ángela, contra don Francisco Doménech Galcerá y doña Rosa María Vallespi Gisbert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la localidad de Vilalba dels Arcs, en calle Nueva, número 28. Compuesta de planta baja, corral, un piso y desván. Mide 8 metros

de ancho por 8 metros de largo, equivalente a 64 metros cuadrados, según el título y de 130 metros cuadrados según el catastro. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle San Pedro, hoy con don Bautista Galano Benavent; por la izquierda, con don Pedro Galano, hoy calle Molino, y por el fondo, con don José Vidal, hoy con Rosa Vidal Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 571, libro 25, folio 97, finca número 623, inscripción primera.

Se tasa en 13.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 28 de junio de 2000, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-0000-18-0184-99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Gandesa, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—18.017.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña María Isabel Aranda Jordán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/92, promovidos por «Ochoa Asesoría, Sociedad Anónima» y «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representadas por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra don José Miguel Carceller Moya y doña Milagros Boix Polo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana número 20. Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio denominado «Bloque B», lado occidental, sito en Gavá, calle San Pedro, 109, destinado a vivienda; de superficie 72 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, patio con lavadero, cuatro dormitorios y una pequeña terraza exterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá, finca número 15.845, folios 182 vuelto y 224, del tomo 414, libro 175.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las nueve treinta horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Gavá, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.024.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don Aránzazu Bilbao Otaola, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/90 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Doroteo María Arrazola Marquiegui, contra el Ayuntamiento de Gernika, «Inmobiliaria Castillo de Arteaga, Sociedad Anónima» y otros demandados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en